

PERMISO DE EDIFICACION N° 882 FECHA 30.08.2013



CARPETA N° 328/88

PERMISO ANTERIOR : 361/88 - 520/13

INFORMACIONES PREVIAS : 1331 DEL 10.05.2013

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 157-3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 625,00 m2 100%  
 Calle/Camino ANTONIO VARAS N° 609 Superficie Primer Piso 185,24 m2 29,64%  
 Urbana  Rural

Propietario	<u>BUSES BIO BIO LIMITADA</u>	RUT	<u>79.510.320-1</u>
Domicilio en	<u>LAUTARO N° 853 TEMUCO</u>		
Representante Legal	<u>IVAN AVENDANO BERTOGLIO</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>ANDRES PENA PARDO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>ANDRES PENA PARDO</u>	
Calculista:	<u>ANDRES PENA PARDO</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

OFICINA VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS	CLASE	SUPERFICIE
	<u>E-3</u>	<u>0,65</u> m2.
		<u>0,65</u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>0,65</u> m2	PISOS <u>1</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba **Ampliación** por 0,65 m2 en Edificio Venta de pasajes, y **Disminución** por -2,61 m2 en acceso a Edificio Encomiendas, lo que sumado a la superficie aprobada de 187,20 m2. resulta una superficie total construida de 185,24 m2.
9. Aprueba **Modificaciones interiores** referidas a tabiquerías y vanos, y modificación de rampa interior, de acuerdo a lo señalado en antecedentes.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES